



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **445** -2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 25 AGO 2015

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administración Nº 399-2015-GRJ/ORAF. de fecha 03 de agosto del 2015, se concede licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a favor de doña Felicita Jiménez Paccori, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín;

Que, el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Que los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es necesario subsanar el error material incurrido en la Resolución Directoral Administrativa Nº 399-2015-GRJ/ORAF, donde se ha considerado por error, cuando no debió considerarse diferente periodo y fecha de licencia a la servidora Felicita Jiménez Paccori de lo real, consiguientemente se hace necesario la subsanación del error material incurrido en la primera parte resolutive; por lo que resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo Nº.276. Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Administrativa Nº 399-2015-GRJ/ORAF. de fecha 03 de agosto del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:**

1169459  
806609



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a favor de doña FELICITA JIMENEZ PACCORI, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el periodo de quince (15) días consecutivos, a partir del 01 al 15 de julio del 2015.

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones a favor de doña FELICITA JIMENEZ PACCORI, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el periodo de diez (10) días consecutivos, a partir del 06 al 16 de julio del 2015.

Los demás contenidos, aprobados en la Resolución Directoral Administrativa N° 399-2015-GRJ/ORAF, quedan subsistentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RATIFICAR, el resto del contenido de la Resolución Directoral Administrativa N°.399-2015-GRJ/ORAF, quedan subsistentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y a la Interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

CPOC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF  
AMC/SDORH  
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 25 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL